

S<sup>o</sup>r D. D. Pagan Vicente Sancida.

Síos N<sup>o</sup>s

1787.

C-17  
IV, n.º 2

Documentación

Urg<sup>ox</sup> m<sup>o</sup> más corriente a lo que ofréci a  
V. en la Sociedad de la Catedral le remito los  
28 d<sup>o</sup> de Enero Exemplares impresa que le ofréci; de los qua  
los se ha de ver el uno va seriamente pida V. con  
su nombre En las demás f<sup>uera</sup> otros cinco para  
que vaya a quien quiera: El que va seriamente  
pida V. Vida de San Juan Bautista manu  
scrita que hice y trabajada en Sevilla por mis  
miembros con motivo de que yo imprese la Obra  
y de tiempo se pase en su servicio una voz  
de la misma gente Socia regando con respec  
to a Oidores la posibilidad de la continua  
producción de frutos que son mi obra se of  
rece; Y como aquella voz en la tal época  
ponía credito a la autoridad de mi obra  
eché el resto en la continuidad de la Obra p  
legando destrazar los errores que creían de  
falso, visto la Obra de la Sociedad, por aquellos Señor  
los Socios quedaron plenariamente Convictos;  
porque a la verdad, a veces se fizieren  
que no hay oposición sino con la expre  
sión y resultó acuerdo pidiendo recibo al  
vicio de la Sociedad de la Catedral para q<sup>ue</sup> tuviere  
a bien pagar yo a mí Mariana del Horu

los de dños & dñas Plantas de algodon, Pier de olivos  
y naciendo plantado, Se convirtió lo que  
fue en febrero de aquel año 85- con  
tanto cierto que quinientos se pedí de su  
paz y para ver si me mandó facultad para  
que en dicha vez me fuese a presentar al Mi-  
nistro de Estado pidiendo gracia por el nue-  
vo Sistema de Plantación que descubría, incog-  
nito hasta hoy, y me respondió del mismo  
modo se informó; pero la cantidad de posibles fa-  
cilitades en mi a todo oíto respeto de conveniencia  
y ventaja y me retiro a ese rincón, donde nadie  
tiene noticia de mí: de cierto es que co-  
mienza a considerar los puntos ventajosos a  
la Nación; El 1º. es, el facilitar la general  
y continua Sembrada de Secanos, sin que  
pasen secundan las tierras: El 2º. es, el nue-  
vo Sistema de Plantación, con el qual se faci-  
lita la general y continua producción de fruc-  
tos en los Arbolados y Arbustos sin que jamás  
yexieren corchado; y por consigüe pueden exi-  
girse Jardines en Secano, porque á los árbo-  
les plantados por mis reglas les dañan los rie-  
gos; Y el 3º. es, el facilitar la Cultura, cua-

S. 1  
Second

*Sennar*

B. M. Dec. 55.  
John Bagnold  
Oceanographic  
Institute.

Collerat.

de Colmenares. Críciadas aladas y. hacia de  
parte los felíxos aunque por todos ellos se  
viniende el territorio de Nieve, sin necesitar  
se de transportar los colmenares a tierras del  
interior: V. registrada con atención la obxanda  
y verda conversación todos tres puntos; si son útiles  
dijo lo dejo a determinación de quien en ello  
me corona y también a él de los que sean los  
mis enemigos; pues aun en estos espesos do-  
minados el amor a la Patria convertidas en  
el de la contraxiedad con que me midan.

Finalmente: Yo soy hombre, que aunque pobr.  
y no honrado mas bien que por inde-  
xes, y en esta ve, si V. gustare favorecer mi  
pensas, Supuesta la pensión que sufrixe de  
Caserías prácticas. El modo de conseguir  
los referidos tres puntos, Sabre rendirle las  
correspondientes gracias.

Otro de manuscritos tengo destinado  
a esa Real Junta sin el que buscamos  
y encontrarnos impugnativo de la ex-  
menda Ropa de los trigo, los que les los  
sean tambien útiles, pero como ya los tenia  
yo, aunque he quedado sin contestacion, no  
hallo con que se texades considerando que

estaban vivos en esa Secretaría.

Estimadísima a V. que guarda gusto con  
testarime sea por mano de Portador por  
que en esta copia se abrigan todas mis co-  
respondencias sin perderlo yo me quedare.

Dios mío Señor que la vida de V.  
me da que te deseo. Alcoy y Talias 30 de 1787.

B. S. M. de V.

Sualt. Seg. Secr. Dr.

Joan Pasqual  
y Pico

1787.

C-17

Ley. IV, n.º 3

M

Muy Señores míos. El dia 8. del corriente  
fue Dias santo llevare para el Duque Conde  
mi Marido, haciéndome dejado por Curadora demí hija  
que ha heredado mi gran Estado; y mediante el honor,  
que V.S. le dispensaron en admitirle por uno ellos  
individuo de la El. Sociedad, no omiso participarles  
rogandoles reenviar encaminando a dios, y que vivan  
seguro dan reconocimiento.

Nuestro Señor que á V.S.S. m.  
d. Madrid 2. de octubre de 1787.

B. S.  
B. M. de V.S.

Rm. or Señadora  
Carolina de Stolberg duquesa  
de Liria

S. M. R. Sociedad Económica de la ci. Madrid.